



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

P&P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos organizacionales para la prevención y el control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en P&P Ingeniería y Proyectos S.A.S., con el fin de proteger la salud integral de los colaboradores, mantener un ambiente de trabajo seguro y productivo, y minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo o impactos negativos en el desempeño laboral.

2. ALCANCE

Aplica sin excepción a todos los colaboradores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes de P&P Ingeniería y Proyectos S.A.S., durante la jornada laboral, dentro de las instalaciones de la empresa, en los frentes de trabajo de los clientes, y durante la operación de vehículos puestos a su servicio.

3. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

- Cero tolerancia frente a la ejecución de labores bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier sustancia psicoactiva que altere el estado de consciencia o genere dependencia.
- Promoción activa de hábitos y estilos de vida saludables que beneficien la salud integral, la estabilidad familiar y el clima laboral.
- Cumplimiento estricto de la normatividad legal colombiana referente al control del tabaquismo (Ley 1335 de 2009) y las directrices de prevención en lugares de trabajo (Resolución 1075 de 1992 y Resolución 2400 de 1979).

4. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

- Prohibir estrictamente presentarse a laborar, ejercer funciones o ingresar a las instalaciones bajo los efectos del alcohol, drogas, enervantes o sustancias alucinógenas.
- Prohibir el uso, posesión, venta o distribución de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, tanto en las instalaciones de la empresa como en las áreas de los clientes.
- Restringir el consumo de tabaco o cigarrillos electrónicos (vapeadores) a las zonas abiertas estrictamente autorizadas y señalizadas por la empresa y/o el cliente.



- Considerar el incumplimiento de estos lineamientos como una falta grave, sujeta a las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, incluyendo la justa causa para terminación del contrato.
- Fomentar la sensibilización, educación y capacitación del personal frente a los riesgos y consecuencias derivadas del consumo de estas sustancias.

5. REGISTRO

La presente Política constituye el marco general para la gestión en la materia por parte de P&P Ingeniería y Proyectos S.A.S. y servirá como documento soporte en auditorías, evaluaciones de contratistas y procesos internos de mejora continua.

6. DIVULGACIÓN

La Política será comunicada a todo el personal vinculado directa o indirectamente con la empresa mediante los medios de comunicación internos definidos por la Gerencia. Así mismo, se publicará en lugares visibles de los centros de trabajo para consulta de todas las partes interesadas.

7. VIGENCIA

La presente Política entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y permanecerá vigente mientras no sea modificada o actualizada por la Alta Dirección.

8. APROBACIÓN


RICARDO JOSE PEÑARANDA
Representante Legal
Enero 2026

Fecha	31/01/2026
Versión	1.0